



RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA DEMOCRACIA

Junta de Coordinadores

www.democracialatinoamerica.org

22 de abril de 2010

Excelentísimo Señor
José Miguel Insulza Salinas
Secretario General
Organización de Estados Americanos (OEA)

Señor Secretario General

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia, al tiempo de saludarle cordialmente, en la ocasión de referirnos a la crisis política y social que se está viviendo Nicaragua con el atentado contra el estado de derecho y los principios democráticos por parte del gobierno del Presidente Daniel Ortega.

La Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia, conformada por más de 200 activistas y organizaciones sociales y civiles que promovemos la Democracia Plena en todo el Hemisferio, estamos sumamente preocupados ante lo que se presenta como una profunda descomposición del orden constitucional en Nicaragua, cuyo gobierno ha lesionado nuevamente la Carta Democrática y el Estado de Derecho. La extralimitación de los poderes del poder ejecutivo y la manipulación de las instituciones para extender inconstitucionalmente el periodo vencido a diversos funcionarios de poderes que deberían ser independientes es un claro atentado contra la democracia y pone en entredicho la legitimidad del régimen. La continuidad en el ejercicio de las funciones, a pesar del vencimiento de sus periodos constitucionales, brindada a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua mediante un decreto ejecutivo inconstitucional, es un acto categóricamente contrario a la Carta Democrática y demás principios sobre los que la Organización de Estados Americanos (OEA) fue fundada.

La creación de decretos ejecutivos¹ que contravengan la Constitución Política del país, son claros signos de un retroceso democrático en Nicaragua. El bloqueo realizado por los Poderes Ejecutivo y Judicial al Poder Legislativo viola el principio de división de poderes, fundamento y pilar elemental de la Democracia real. Las turbas simpatizantes del Presidente Daniel Ortega, inhabilitaron el paso a los diputados que debían sesionar al respecto y obligándolos a reunirse en un hotel capitalino de Nicaragua, donde fueron víctimas de violentos atentados desde las afueras del hotel, esto a pesar de que contaban con el quórum necesario para sesionar. Esto es un grave síntoma de intolerancia y de abuso en el ejercicio del poder por parte del gobierno del presidente Daniel Ortega.

¹ Decreto del 9 de enero de 2010. En el cual Daniel Ortega permite la permanencia en su cargo a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. A pesar del vencimiento del ejercicio de sus funciones según la Constitución Política.

Miembros de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia, provenientes de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil nicaragüense han manifestado su preocupación ante la posibilidad de disolución de la Asamblea Nacional y se muestran abrumadoramente consternados por el clima de violencia, intolerancia y la continua violación a la Carta Democrática Interamericana y el Estado de Derecho en el país. El uso del ejército como instrumento de represión política del Poder Ejecutivo y la sumisión al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) atentan contra las libertades fundamentales y el pluralismo político y social.

Todo ello contraviene la Carta Democrática Interamericana, cuyo artículo 3 pronuncia:

“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.” (Carta Democrática Interamericana, 2001; Art. 3)

Consideramos que un Estado sometido a las necesidades y deseos de un partido político oficialista, generando incluso violaciones recurrentes a la Constitución Política, se constituyen en faltas graves a los fundamentos de la Organización de Estados Americanos.

Bien lo apunta el apartado número 2 del artículo 4 de la Tratado en cuestión:

“... La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.” (Carta Democrática Interamericana, 2001; Art.4)

Todos y cada uno de los Poderes gubernamentales, a pesar de ser los detentadores del poder político por delegación expresa de la nación pronunciada en el sufragio como voluntad soberana, no poseen mayores atribuciones que la Constitución Política. La supremacía de la Carta Magna es inviolable por ninguno de los poderes del Estado por lo que todos están sujetos imperiosamente a sus normas y reglas.

Basados además en el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, en cuyas líneas reza:

“En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente” (Carta Democrática Interamericana, 2001; Art. 20)

Los atentados contra la democracia en Nicaragua se continúan produciendo. Ya hemos presenciado con tristeza la impunidad ante el fraude electoral cometido por el gobierno de Daniel Ortega en las elecciones del 2008, la violencia y persecución permanente contra organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres, así como los atentados permanentes contra la libertad de expresión y el uso de grupos violentos de simpatizantes del gobierno o turbas pagadas para amedrentar a la sociedad civil y la disidencia.

Ya la Red y otras organizaciones han venido denunciando con anterioridad las graves violaciones a los derechos humanos y los principios democráticos en Nicaragua y lamentablemente continua sin existir un claro rechazo a esta conducta anti-democrática del gobierno del Presidente Daniel Ortega y no se toman las

previsiones adecuadas a través de los mecanismos de la OEA. Nuevamente la región está en un caso claro de unas violaciones permanentes al estado de derecho y la democracia y no se están tomando las medidas adecuadas para prevenir situaciones de estallido social o de violencia social o política.

Ante lo anterior, la RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA DEMOCRACIA solicita a Vuestra Excelencia y la Organización de Estados Americanos a:

- La intervención inmediata de la OEA en Nicaragua con el fin de evitar la exacerbación del clima de represión, temor, violencia e intolerancia.
- Exigir el respeto a la Constitución Política y el Estado de Derecho nicaragüense, y la Carta Democrática Interamericana.
- La restitución del principio de división de poderes de manera real, transparente y basada en las libertades fundamentales y derechos humanos.
- La observancia directa de la crisis institucional en Nicaragua y la realidad política en torno a la división de poderes y el pluripartidismo político.
- La exigencia inmediata al gobierno de Daniel Ortega para que detenga sus actuaciones contrarias a la democracia.
- El inicio de los mecanismos establecidos en la Carta Democrática.

En la esperanza de que esta solicitud a favor de un ejercicio real de la Democracia, un respeto constante del Orden Jurídico Nacional e Internacional y en defensa de la Sociedad Civil nicaragüense sea acogida por Vuestra Excelencia, a quien expresamos las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Carlos Ponce
Coordinador General
director@justiceconsortium.org

Enrique Arturo de Obarrio
Coordinador General Alterno

Óscar Álvarez Araya
Director Ejecutivo y Coordinador General Alterno